

(123) 0/exp 01/03/2



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
01 MAR. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Prorroga Decreto (C) N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.-

100113
DIVISIÓN DE CARABINEROS

TOMADO RAZON
[Signature]
27 FEB. 2013
Contralor General de la República

DECRETO N° 1570
SANTIAGO, 27 DIC 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
04 FEB. 2013
RECIBIDO

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 51 letra e), del D.F.L. (I) N° 2, de 1968; 1, N° 2, letra b) de la Ley N° 20.344, de 23 de abril de 2009, que modifica el D.F.L. (I) N° 2, de 1968; Decreto (C) N° 87 de 29 de enero de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional, 32, N° 6, de la Constitución Política de la República; artículo 10, de la Ley N° 20.502, de 2011 y la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPTE 18 FEB. 2013	
DEPART. JURÍDICO	19 FEB. 2013
DEPTO. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTAS	
SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUBDEP. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S
IMPUTAC.
ANOT. POR S
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

CONSIDERANDO:

- a) El Oficio N° 29798, de 22 de mayo de 2012, de la Contraloría General de la República, y
- b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 163, de 07 de diciembre de 2012, con antecedentes.

DECRETO:

1°.- **PRORROGASE**, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Operaciones Policiales Especiales, no imponible, ascendente a un 30% de su sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que teniendo el título de Operaciones Policiales Especiales desempeña en forma efectiva y principal las funciones propias de la especialidad en Reparticiones, Unidades y, o Secciones de Operaciones Policiales Especiales, a que se refiere el Decreto (C) N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- **FIJASE**, para el año 2013, en 324 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO), el número de beneficiarios.

0018092013

1369/2013-
OF DE PARTES DIPRES
04.02.2013 10:31



14290056

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]

ALFONSO BORN CORDUA

Ministro de Hacienda



[Handwritten initials and marks]

TGVIAA/PVM/FCN/est.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC / OFICINA DE PARTES
12 FEB. 2013
DIGITALIZADO

